¿Quieres titularte? ¿Buscas que hacer en esas 4 horas libres diarias? ¿Quieres adquirir experiencia profesional o administrativa?

EL SERVICIO SOCIAL ES LO QUE ESTAS BUSCANDO

Y lo mejor de todo... NO TE PAGAN NI UN CENTAVO* liberar y recibir un pago por ello pero es

*El servicio social también lo puedes mas común liberarlo sin pago alguno



El servicio social es necesario para poder titularte y para cumplir con el se deben realizar actividades relacionadas con los conocimientos adquiridos durante la carrera y se considera como una retribución que hacemos a la sociedad que nos dio la oportunidad de obtener una profesión.

Los requisitos son:

- Se deberá presentar dentro de los programas en los sectores publico, social y privado, así como los que establezca el IPN
- Puede ser fuera o dentro del IPN
- El servicio será gratuito
- Su periodo mínimo son 6 meses y máximo 2 años
- Se deberán cubrir 480 horas (Máximo 4 horas diarias)
- Se deberá realizar dentro de la republica mexicana





PUNTOS IMPORTANTES



REQUISITOS PARA REALIZAR **EL SERVICIO SOCIAL**

- Estar inscrito
- Tener 70% o mas de créditos aprobados
- O ser egresado con 100% de los créditos aprobados

¿QUE TAL SI **QUIERO LIBERARLO ANTES?**

- Tener 60% o mas de créditos aprobados
- Solicitar un dictamen
- Primero y segundo nivel concluido
- Ser regular

REQUISITOS PARA EL DICTAMEN

- Escrito de motivos con nombre y firma, copia y original
- Copia de la constancia de créditos
- Boleta de calificaciones

¿CUANDO PUEDO **INICIAR ESTA AVENTURA?**

Puedes empezar todos los 1 y 16 de cada mes o en caso de ser día inhábil, la fecha posterior mas cercana



PARA SABER CUANDO EMPIEZA Y TERMINA

Debes de verlo en el departamento de servicio social o en la pagina de Facebook (el enlace estará en la sección de QR)

JAJA Y ¿DONDE LO **PUEDO HACER?**

Seas BECARIO o NO el servicio social podrás realizarlo en cualquier Dependencia de Gobierno, Asociación Civil, Escuelas o Centros de Investigación del IPN u otras instituciones educativas que cuenten con convenio.

CONVENIO CON EL IPN

Para saber si una dependencia tiene convenio se puede consultar en la pagina del SISS IPN

FORMATOS A CONSIDERAR

Cada uno de los formatos se encuentran en la sección de QR

LA FIRMA DEL REPORTE

Solo el responsable directo puede firmar tu reporte mensual

¿QUIEN RAYOS ES EL RESPONSABLE DIRECTO?

Es la persona con la que trabajas directamente, la que te indica que hacer y revisa tu trabajo

SI INICIE A INICIO DE **MES ¿CUANDO SE ENTREGA EL REPORTE MENSUAL?**

Tu fecha de corte es el 30 o ultimo día hábil del mes; por lo tanto después de esta fecha tendrás 5 días hábiles para llevarlo a la oficina de servicio social para ser revisado y sellado de recibido

¿Y SI INICIE EL 16 DEL MES?

tu fecha de corte es el 15 o el día hábil inmediato anterior del mes por lo tanto tendrás 5 días hábiles posteriores a esta fecha para llevarlo a la oficina de servicio social para ser revisado y sellado de recibido

¿PUEDE MI **REPORTE MI AMIGO** O AMIGA?

Claro! mientras contenga lo requerido, puede entregarlo otra persona

AY NO!!! NO ENTREGAR ENTREGUE EL **REPORTE!!!**

Si no entregas el reporte dentro de los 5 días hábiles permitidos se te cancelara el reporte mensual y tendrás que recorrerte un mes más de servicio, pero si dentro de los 5 días hábiles pides una prorroga por correo a servicio_social_escom@ipn. com no tendrás problemas ni se te cancelará

LOS REPORTES **ORIGINALES GUARDALOS!!!**

Debes subirlos al SISS en formato PDF después de que te lo hayan sellado en la oficina de servicio social y guardarlos porque al final de tu servicio social los deberás presentar para iniciar tu trámite de liberación

YA ME QUIERO DAR DE **BAJA DEL SERVICIO Y DE LA VIDA PORFA**

- Entra a tu sesión del SISS y solicita tu baja en el sistema
- Realizar un escrito libre dirigido a la Comisión de Servicio Social, donde expongas los motivos por los cuales te darás de baja, recuerda incluir datos personales, boleta y firma
- Entrega dicho escrito en la oficina de Servicio Social en original y copia



YA TERMINE,

¿Y AHORA?

Debes dirigirte

consultar los

descargar los

requisitos y

formatos de

termino de

servicio

a la oficina para

¿EN CUANTO TIEMPO TENDRE MI **CARTA DE** LIBERACION?

Después de iniciar el tramite de expedición de tu constancia de liberación tardará de 3 a 6 meses, en cuanto se expida enviaremos un correo a tu e-mail registrado en la carta compromiso para que acudas por ella o también se publicara la lista en el Facebook de Servicio

Social

AY NO!!! TENGO PROBLEMAS Y NO PUEDO IR POR MI CARTA DE LIBERACION

Es posible que alquien más recoja tu carta, siempre y cuando cuente con una carta poder firmada por ti, otorgando los derechos y anexando copia de credencial de elector tanto tuya como de la persona que la recibirá

REQUISITOS PARA LA LIBERACION

- Carta de termino de SS
- Reporte Global de actividades
- Hoja de evaluación
- Reportes mensuales originales

Si quieres saber que debe contener cada uno te dejo la info en la sección de QR

¿HICISTE TU SERVICIO SOCIAL EN LA VOCA?

Debes realizar el tramite para la eliminación de la cuenta para no tener problemas al registrarte en el SISS (El enlace al formulario esta en la seccion de QR)

EL CORREO QUE UTILIZAS ES IMPORTANTE

En todo momento deberás de usar el correo institucional para que no tengas problemas durante todo tu servicio social





TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL





Es posible liberar tu servicio social mediante tu trabajo y aquí te digo como:

El primer paso es ver si tu empresa tiene convenio con ESCOM o el IPN y eso se hace entrando a la pagina del SISS y buscando en el apartado de vacantes (indicando tu nivel, área y escuela a la cual perteneces), deberás buscar la empresa en la cual laboras, si la encuentras, significa que si tiene convenio con el IPN y puedes empezar con el proceso del servicio social

En caso de que tu empresa no tenga convenio deberás realizar lo siguiente:

- Primero deberás pedirle a tu empleador que realice el proceso de solicitud de convenio con el IPN y su proceso es el siguiente:
 - o Contactar por correo electrónico al responsable del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos al correo jfserranog@ipn.mx para agendar una reunión
 - o Posteriormente se te enviará por ese mismo medio, a través de la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS), el instrumento jurídico (formato) utilizado a nivel Institucional, así como; el listado de la documentación legal que deberá entregar para poder iniciar el trámite
 - o Una vez que se tenga el documento revisado y acordado por ambas partes (ESCOM - Empresa), se envía a la Coordinación de Cooperación Académica en la Secretaría de Extensión e Integración Social para revisión y en su caso aprobación
 - Ya que se tiene firmado el Convenio por las 3 partes (IPN, ESCOM y Empresa), deberás registrarte en la plataforma www.serviciosocial.ipn.mx para que la Dirección de Egresados y Servicio Social te asigne un usuario que te permitirá recibir prestadores de servicio social
- Después de aprobar el convenio ahora si podrás empezar el proceso del servicio social llenando todos tus reportes para empezar el proceso y seguir el mismo proceso indicado en "REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL A DISTANCIA

SECCIÓN DE QR

En esta sección encontraras formatos, paginas e incluso videos que te serán de mucha ayuda para este proceso



REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL A DISTANCIA DENTRO DE ESCOM



REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL A DISTANCIA FUERA DE ESCOM



DETALLES DE FORMATOS PARA LA LIBERACION DE SERVICIO SOCAL



PROCESO DE LIBERACION DE SERVICIO SOCIAL A DISTANCIA



FACEBOOK OFICIAL DE SERVICIO SOCIAL EN ESCOM



PLATAFORMA DEL SISS



SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL



FORMATO DE REPORTE SEMANAL



VIDEO DE LLENADO DE REPORTE MENSUAL



INSTRUCCIONES
PARA REPORTE
SEMANAL



INSTRUCCIONES PARA REPORTE MENSUAL



FORMATO DE REPORTE MENSUAL



FORMATO DE REPORTE GLOBAL



FORMATO DE EVALUACION FINAL



SOLICITAR ELIMINACION DE BOLETA EN CASO DE HABER REALIZADO EL SS EN LA VOCACIONAL